

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, poder presentado por la parte demandada el 6 de diciembre de 201, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 9 de diciembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

De cara al poder recibido con la contestación de la demanda el 6 de diciembre de 2021, otorgado por ANA FRANCISCA CORONADO GOMEZ, se ordena **RECONOCER PERSONERIA** a la abogada LEIDY ALEXANDRA BLANCO RAMIREZ, como apoderada judicial de la demandada otorgante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el artículo 301, se ordena tener por notificada por conducta concluyente a ANA FRANCISCA CORONADO GOMEZ.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb17da18f8f67c23a7be33f61e9f6773bba0aa102df8275da909eb8a2fc414d3**

Documento generado en 10/12/2021 07:21:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>